Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 10 DIC 2020.

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 7/2020, caratulado: "S/SERVICIO DE GAS AÑO 2020", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobante de factura Nº 80020-26479002/4, de fecha 04/12/2020 correspondiente al período noviembre/2020, obrante a foja 73.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma total de $ 9.820,66 (pesos nueve mil ochocientos veinte con sesenta y seis centavos), correspondiente al período noviembre/2020.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 73 vuelta.

Que se cuenta con crédito presupuestario, según comprobante de Compras Mayores Nº 16/2020, obrante a foja 53.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

460

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al período noviembre/2020, por la suma de $ 9.820,66 (pesos nueve mil ochocientos veinte con sesenta y seis centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura Nº 80020-26479002/4 , por la suma total de $ 9.820,66 (pesos nueve mil ochocientos veinte con sesenta y seis centavos), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., CUIT Nº 30-65786442-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 460 - **/2020.**

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia